

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00061

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por EPS Sanitas, visible en el archivo 041 del expediente, entidad que informa que ANA MARIA GRAJALES LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.023.890, no tiene vinculación con esa Compañía, lo que impide cumplir lo ordenado en el oficio No. 0534 del 11 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc294fab01509cc17e4f49bc19bf808ca7dc7de68990931d250fac3dd3eab35c**

Documento generado en 31/08/2023 05:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>